

 <p>Universidad de Nariño</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 64
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

San Juan de Pasto, 26 de agosto de 2024.

N° de Solicitud: Oferta 018-2024.

Señores:

Interesados

Objeto: “COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, REFACCIONES INFORMÁTICAS Y PERIFERICOS DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”.

Cordial saludo,

1. Para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.
2. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
3. La presente solicitud de oferta, se constituye de acuerdo con lo establecido en el **CAPÍTULO 1: CONTRATACIÓN CON SOLICITUD DE OFERTA. ARTÍCULO 1 de la RESOLUCIÓN No. 1848 de octubre 25 de 2022**, la cual reglamenta el **Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño** aprobado mediante Acuerdo Superior No. 050 de 2022.
4. La Subdirección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad de Nariño, como dependencia gestora del proceso, ha identificado la necesidad de contratar la compra de equipos de cómputo y refacciones para proveer a las diferentes oficinas administrativas del ente universitario, considerando que con esta adquisición se pretende mejorar las características generales y a su vez se prolongará la vida útil de los equipos de cómputo pertenecientes a las diferentes oficinas administrativas de la Universidad de Nariño, permitiendo el adecuado desarrollo de las funciones y procesos administrativos.
5. Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de esta solicitud de oferta para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.
6. Para adelantar la compra referenciada, la Universidad de Nariño, cuenta con recursos que se encuentran respaldados mediante los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño:

N° CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR TOTAL	MONTO A EJECUTAR
4796-1	24/06/2024	\$ 952.000.000	\$ 952.000.000,00
4871-1	26/06/2024	\$ 146.503.000	\$ 146.503.000,00
2447-1	12/03/2024	\$ 676.982.604	\$ 8.200.132,00

	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 64
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

		TOTAL	\$ 1.106.703.132,00
--	--	--------------	----------------------------

7. El presupuesto oficial del presente proceso se estima en la suma de **MIL CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 1.106.703.132,00)**. Para cuya estimación se realizó estudio de precios del mercado teniendo en cuenta cotizaciones solicitadas por el área gestora y los antecedentes y/o referentes presupuestales, para actividades como las descritas en las especificaciones técnicas desde el área solicitante.
8. Para el presente proceso se ha definido como período de ejecución **TREINTA (30) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, entre los cuales se cuenta la aprobación de las garantías por parte de la autoridad administrativa correspondiente.
9. La Universidad de Nariño pagará al contratista en moneda legal colombiana en un solo pago, previa entrega de los bienes contratados, con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y entrega de la factura por parte del contratista de conformidad con los requisitos establecidos por la DIAN y el cumplimiento de las respectivas previsiones legales.

NOTA: Todos y cada uno de los emolumentos, tasas, impuestos, etc. que llegaren a causarse en virtud de la ejecución de este contrato correrán a cuenta de EL CONTRATISTA.

10. La Universidad de Nariño, lo invita a presentar oferta para la **“COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, REFACCIONES INFORMÁTICAS Y PERIFÉRICOS DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”**, de acuerdo con las cantidades y condiciones establecidas en la Sección II–Especificaciones Técnicas de este documento y condiciones generales de la solicitud de oferta, de este documento.
11. Se les solicita a los interesados que presenten ofertas, para la compraventa que se referencia en esta solicitud. Las ofertas económicas serán evaluadas, de acuerdo con el **NUMERAL 2 DE LA SECCIÓN I** del presente documento y se adjudicará la contratación al oferente cuya oferta cumpla con la documentación requerida, las condiciones técnicas solicitadas, ofrezca la oferta económica y acredite de manera adecuada los criterios de ponderación.
12. Los oferentes que participen en el presente proceso pueden observar el contrato que suscribirá a raíz de la aceptación de la oferta, en la **Sección VI – MINUTA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA** de este documento, en el cual se observarán las obligaciones que resulten a su cargo, en el caso de que su oferta sea seleccionada.
13. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 050 del año 2022 y en la Resolución No. 1848 de 2022, los oferentes deberán velar por el pleno cumplimiento de las condiciones previstas para la presentación de la oferta, por lo tanto, se advierte que, en la modalidad de contratación por solicitud de Oferta, **no existe etapa de subsanación** de los documentos presentados con la oferta. Sin embargo, aquellos documentos que no afecten la asignación de puntaje y que no sean causal de rechazo, podrán ser solicitados o verificados por la Universidad en cualquier momento hasta la adjudicación, sin que eso signifique que exista la posibilidad de completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta o documentos que otorguen puntaje dentro de la evaluación de las ofertas.

	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 64
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

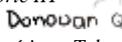
14. Los oferentes no deben poner en peligro la seguridad de la red y los medios dispuestos para la recepción de ofertas, por el envío o la transmisión de virus, gusanos u otros programas, o a través de otras técnicas que afecten la seguridad informática de la Universidad de Nariño, por lo que los oferentes son los encargados de verificar los archivos que cargan y envían, y de que estos estén libres de virus o cualquier software malicioso.
15. De estar interesados, deberán presentar su oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I – Instrucciones para presentar ofertas de este documento; Sección II – b. Condiciones generales de la solicitud de oferta, equipo mínimo de trabajo; Sección IV- Formato de oferta económica y anexos que correspondan hasta las **05:00:00 p.m. del 28 de agosto de 2024**, en la dirección electrónica oferta018-2024@udenar.edu.co

Atentamente,



GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Rector (E) Universidad de Nariño

Proyectó: Jhon Fredy Montenegro Rosero – Administrador Soporte IIT 

Donovan Quintero Córdoba – Técnico Soporte IIT  

Revisó: José María Muñoz – Subdirector Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones

Asesoró: Manuel José Torres Montenegro – Abogado Contratista – Departamento de Compras y Contratación 

Revisó: Arq. David Alexander Buchelli Gutiérrez – Arquitecto Departamento de Contratación 

Revisó y Aprobó: Dr. David Esteban Rojas Caicedo – Director Departamento de Contratación 

	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 64
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

- PERFIL DE OFERENTE:** Oferente persona natural o jurídica, o cada miembro de la estructura plural, deberá acreditar que el objeto social y/o actividad económica, es acorde con el objeto de la presente solicitud de oferta; garantizando así, la competencia del oferente seleccionado para la ejecución del proceso; esta condición será verificada con el certificado de existencia y representación legal.
- CALIFICACIÓN DEL OFERENTE:** Para que se le pueda adjudicar el contrato de compraventa, el oferente deberá presentar la documentación requerida, cumplir con las condiciones técnicas solicitadas, proponer su oferta económica y acreditar los siguientes criterios de selección, de manera adecuada:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE															
VALOR DE LA OFERTA	<p>Para la determinación del método de calificación se tomarán los primeros dos (2) decimales de la TRM que rija el segundo (02) día hábil siguiente a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.</p> <p>El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.</p> <p style="text-align: center;">ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #009999; color: white;">Rango (inclusive)</th> <th style="background-color: #009999; color: white;">Opción</th> <th style="background-color: #009999; color: white;">Método</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 0.00 a 0.24</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Mediana con valor absoluto</td> </tr> <tr> <td>De 0.25 a 0.49</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Media aritmética alta</td> </tr> <tr> <td>De 0.50 a 0.74</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Media geométrica con presupuesto oficial</td> </tr> <tr> <td>De 0.75 a 0.99</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Menor valor</td> </tr> </tbody> </table> <p>MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO (OPCIÓN UNO).</p> <p>Se calculará el valor de la mediana con los valores de las ofertas aceptadas después de la corrección aritmética. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera</p>	Rango (inclusive)	Opción	Método	De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto	De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta	De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial	De 0.75 a 0.99	4	Menor valor	70.00 PUNTOS
Rango (inclusive)	Opción	Método															
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto															
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta															
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial															
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor															



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 1 DE 64

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = \text{Mediana}(V_1; V_2..; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i” sin IVA.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Bajo este método, la Universidad de Nariño asignará el puntaje así:

- Si el número de valores de las ofertas aceptadas es impar, el máximo puntaje será asignado a la oferta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras ofertas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * \text{Puntaje máximo} \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las ofertas económicas válidas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las ofertas “i” sin IVA.

- Si el número de valores de las ofertas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la oferta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras ofertas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * \text{Puntaje máximo} \right]$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la oferta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana sin IVA.



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 1 DE 64

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las ofertas "i" sin IVA.

MEDIA ARITMÉTICA ALTA (OPCIÓN DOS).

Se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:

$$PA = \left[\frac{(P_1 + P_2 + \dots + P_n)}{n} + P_0 \right]$$

P_1, P_2, P_3, \dots = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA.

N = Número de propuestas.

PO = Presupuesto oficial

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 70 - ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

DÓNDE:

P = Puntaje

PA = Promedio Aritmético

P_e = Propuesta evaluada sin IVA

P_n = Propuestas habilitadas.

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio aritmético, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 70 + ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

P = Puntaje

PA = Promedio Aritmético

P_e = Propuesta evaluada sin IVA



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 1 DE 64

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL (OPCIÓN TRES)

Se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

$$PG = (P_0 \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n)^{\frac{1}{n+1}}$$

DÓNDE:

PG = Promedio geométrico

P₀ = Presupuesto Oficial

P₁, P₂, P₃,... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA

n = Número de propuestas

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 70 - ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

DÓNDE:

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

P_e = Propuesta evaluada sin IVA

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 70 + ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

P_e = Propuesta evaluada sin IVA

MENOR VALOR (OPCIÓN 4).

Se asignará el puntaje según la siguiente fórmula:

$$P = \frac{P_{max} * V_{mo}}{P_e}$$



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 1 DE 64

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	<p>P= Puntaje asignado al valor total ofertado. Pmax = Evaluación máxima 70 Vmo = Valor de la oferta más baja sin IVA Pe = Valor de la propuesta evaluada sin IVA</p>							
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL</p>	<p>El oferente podrá acreditar su experiencia específica adicional, con DOS (02) CONTRATOS de compraventa terminados y/o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto de la presente solicitud de oferta y cuyo monto mínimo expresado en SMMLV, sumado sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. La asignación de puntaje se realizará a través de la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="505 846 1182 1083"> <thead> <tr> <th>Experiencia específica por SMMLV</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor igual o mayor a 851.31 SMMLV</td> <td>17.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Valor menor a 851.31 SMMLV</td> <td>(0) Cero puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: La experiencia que el ofertante pretenda hacer valer como “EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL” deberá ser diferente a la acreditada en la EXPERIENCIA DEL OFERENTE – Numeral 4 - Sección I de la presente Solicitud de Oferta.</p> <p>Aunado al anterior, deberá acreditar anexo al menos uno (1) de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de Liquidación. 2. Acta de Recibo a satisfacción 3. Certificación expedida por el contratante, de recibo a satisfacción, en la cual deberá constar como mínimo: <u>El objeto del contrato, el plazo y el valor.</u> <p>En caso de que el oferente presente más de los contratos solicitados para acreditar la experiencia específica adicional se evaluarán solo DOS (02), según el orden consignado en el Anexo “ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL”.</p> <p>El contrato del que se pretenda hacer valer la experiencia</p>	Experiencia específica por SMMLV	Puntaje	Valor igual o mayor a 851.31 SMMLV	17.50 puntos	Valor menor a 851.31 SMMLV	(0) Cero puntos	<p>17.50 PUNTOS</p>
Experiencia específica por SMMLV	Puntaje							
Valor igual o mayor a 851.31 SMMLV	17.50 puntos							
Valor menor a 851.31 SMMLV	(0) Cero puntos							



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 1 DE 64

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

especifica adicional debe encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio y deberá cumplir al menos tres (3) de los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMETO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	Computadores
43	21	16	Accesorios de computador
43	21	17	Dispositivos informáticos de entrada de datos
43	21	21	Impresoras de computador
43	21	19	Monitores de pantalla de computador
43	21	18	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador.

Un Oferente Plural constituye UN OFERENTE.

Si la oferta se presenta por un oferente Plural, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que lo conforman.

En caso de que uno (1) solo de los miembros de un oferente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito, su participación y responsabilidad en el oferente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

NOTA: SE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO "ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA."

**EMPRENDIMIENTO
O
Y EMPRESAS DE
MUJERES**

La Universidad de Nariño asignará 2,50 puntos al oferente que acredite las condiciones establecidas en el criterio para emprendimientos y empresas de mujeres en los términos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021.

2.5 PUNTOS

Se entenderán como emprendimientos y empresas de



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 1 DE 64

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del oferente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del oferente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad,

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 64
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	<p><u>copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</u></p> <p>3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. <u>Deberá acreditarse aportando la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registromercantil.</u></p> <p>4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. <u>Deberá acreditarse mediante certificación expedida por el representante legal.</u></p> <p>NOTA 1: las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre de la presente solicitud.</p> <p>NOTA 2: para los oferentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>No se le asignara puntos al oferente que no certifique debidamente el requisito de emprendimientos y empresas de mujeres.</p>	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La Universidad de Nariño, en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del decreto 1082/2015 para la identificación de los bienes nacionales relevantes, tuvo en cuenta el análisis de los Estudio del sector y el porcentaje de participación de cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial, encontrando que para el objeto a contratar no existen bienes nacionales	PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL 10.00 PUNTOS



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 1 DE 64

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

relevantes, Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el Ochenta por ciento (80%), (sin perjuicio de incluir uno superior) del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003, en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3.

En el caso de Oferentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80 %), (sin perjuicio de incluir uno superior) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

• **ACREDITACIÓN POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

La Entidad Estatal calificara con diez (10) puntos a la oferta de 1) servicios nacionales o 2) con trato nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga dicha valoración por Servicios Nacionales debe presentar, además del Anexo APOYO INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional sea valorado por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Anexo APOYO INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL tal como se estipula en la presente solicitud.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS: 5.00 PUNTOS

	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 64
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	<ul style="list-style-type: none"> • INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS <p>La Entidad Estatal calificara con cinco (5) puntos a los oferentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a oferentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.</p> <p>Para ser calificado, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Anexo – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar seleccionado dentro del Proceso de Contratación.</p>	
--	---	--

3. CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE OFERTAS: La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

- Carta de Invitación a ofertar.
- SECCIÓN I: Instrucciones para presentar ofertas.
- SECCIÓN II: Especificaciones técnicas.
- SECCIÓN III: Presupuesto oficial discriminado.
- SECCIÓN IV: Formato de oferta económica.
- SECCIÓN V: Formato de aceptación de la oferta
- SECCIÓN VI: Minuta de contrato de compraventa.
- SECCIÓN VII: Formato de declaración de mantenimiento de la oferta.
- SECCIÓN VIII: Anexos.

4. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA : La oferta deberá incluir los siguientes documentos: Formato de oferta económica de acuerdo con modelo adjunto en la sección IV, suscrito debidamente por el oferente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del oferente (persona jurídica) o por el representante común (oferente plural). Además, se debe adjuntar los documentos que se relacionan a continuación:

ANEXOS OFERTA	
NOMBRE DOCUMENTO	FORMA DE PRESENTACIÓN
1. COPIA DE CÉDULA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	En caso de persona natural o jurídica, allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal.



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 1 DE 64

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA U OFERENTE PLURAL	En caso de oferentes plurales, consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.
2. CERTIFICADO QUE ACREDITE DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR	En caso de oferente masculino y/o representante legal masculino aportar certificado de definición de situación militar o libreta militar vigente. En caso de oferentes plurales, consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.
3. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	En caso de persona natural, se deberá allegar certificado de la persona natural. En caso de persona jurídica, se deberá allegar tanto de la persona jurídica, como del representante legal. En caso de oferente plural se deberá allegar certificado de cada uno de los integrantes. Los certificados deben encontrarse vigentes y con fecha de expedición que no supere los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
4. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	En caso de persona natural, se deberá allegar certificado de la persona natural. En caso de persona jurídica, se deberá allegar tanto de la persona jurídica, como del representante legal. En caso de oferente plural se deberá allegar certificado de cada uno de los integrantes. Los certificados deben encontrarse vigentes y con fecha de expedición que no supere los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso
5. CONSULTA QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.	En caso de persona natural, se deberá allegar certificado de la persona natural. En caso de persona jurídica, se deberá allegar tanto de la persona jurídica, como del representante legal. En caso de oferente plural se deberá allegar certificado de cada uno de los integrantes. Los certificados deben encontrarse vigentes y con fecha de expedición que no supere los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 1 DE 64

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	.
6. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	<p>En caso de persona natural, se deberá allegar certificado de la persona natural.</p> <p>En caso de persona jurídica, se deberá allegar tanto de la persona jurídica, como del representante legal.</p> <p>En caso de oferente plural se deberá allegar certificado de cada uno de los integrantes.</p> <p>Los certificados deben encontrarse vigentes y con fecha de expedición que no supere los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso</p>
7. CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	<p>En caso de persona natural, se deberá allegar certificado de la persona natural.</p> <p>En caso de persona jurídica, se deberá allegar tanto de la persona jurídica, como del representante legal.</p> <p>En caso de oferente plural se deberá allegar certificado de cada uno de los integrantes.</p> <p>Los certificados deben encontrarse vigentes y con fecha de expedición que no supere los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>.</p>
8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	<p>Si el oferente es una persona jurídica deberá acreditar a través de revisor fiscal y en caso de no requerirlo de su representante legal (ley 789 de 2002 art. 50) que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>Cuando el oferente sea una persona natural, la acreditación de este requisito se hará mediante la presentación de los certificados de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y/o la presentación de la planilla de pago del respectivo compromiso al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme lo prescrito por la Ley. La acreditación de este requisito se hará mediante la presentación de los certificados de afiliación al sistema de seguridad social en</p>



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 1 DE 64

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	<p>salud y pensiones expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. y/o la presentación la última de la planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral anterior al mes de la fecha de cierre.</p> <p>NOTA 1: En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el presente requisito bien sea para la persona natural como para la persona jurídica</p> <p>NOTA 2: En caso del oferente pensionado deberá acreditar la afiliación a salud y su condición de pensionado, a través del certificado formal emitido por la administradora de pensiones.</p>
9. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	<p>Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y con fecha de renovación de inscripción vigente para el año 2024.</p> <p>OBJETO SOCIAL: relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.</p> <p>Cuando se presenten consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito</p>
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	<p>Independientemente de que el oferente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar copia del certificado de Registro Único Tributario – RUT.</p> <p>ACTIVIDAD ECONÓMICA: relacionada con el objeto a contratar o contemplar actividades económicas que guarden relación con el mismo. Cuando se presenten consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito anteriormente mencionado.</p> <p>Cuando se presenten consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.</p>
11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).	<p>El oferente que sea (persona natural o jurídica) deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes y aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha del cierre del presente proceso.</p>



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 1 DE 64

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	<p>En caso de oferente plurales, uniones temporales o consorcio, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, en las condiciones establecidas.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (RUP) debe encontrarse vigente y en firme la fecha de presentación de la oferta.</p>
12. DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	<p>El oferente deberá presentar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con el modelo adjunto en la Sección VII FORMATO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.</p>
13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	<p>Para la presentación de la Oferta se deberá constituir póliza de seriedad de la oferta a favor de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, cuyo valor asegurado debe ser equivalente mínimo al 10 % del valor del presupuesto oficial de la oferta del proceso de Contratación. bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y tener una vigencia desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más.</p> <p>El documento debe allegarse firmado por el tomador.</p>
14. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA OFERENTES PLURALES	<p>Tratándose de un oferente plural deberá presentar debidamente suscrito, (por todos sus integrantes) el documento de constitución del oferente plural y anexar la documentación requerida en la solicitud de oferta, (de cada uno de los integrantes del oferente plural).</p> <p>En el documento de constitución deberá constar, como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte del oferente.2. El objeto del consorcio o unión temporal.3. La designación de un representante y un suplente.4. Señalar los términos, porcentajes y extensión de la participación de cada uno de ellos en la oferta.5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes y de la figura asociativa.6. La duración del consorcio o unión temporal, que deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y dos meses más.
15. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN INCURSO EN	<p>Bajo la gravedad de juramento y mediante declaración suscrita por el oferente y/o representante legal, deberá informar que no se encuentra incurso en el régimen de</p>



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 1 DE 64

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	inhabilidades e incompatibilidades. Con fecha de expedición no mayor a los (30) días antes de la fecha del cierre del presente proceso. En caso de oferentes plurales o consorcios, cada uno de los integrantes deberá suscribir y aportar este documento.
16. EXPERIENCIA DEL OFERENTE	El oferente podrá acreditar su experiencia específica, con DOS (02) CONTRATOS de compraventa terminados y/o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto de la presente solicitud de oferta y cuyo monto mínimo expresado en SMMLV, sumado sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. NOTA 1: Según lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 los emprendimientos y empresas de mujeres , podrán acreditar esta condición de la siguiente manera: El proponente debe acreditar su experiencia con <u>máximo dos (2) contratos terminados y/o liquidados</u> en actividades relacionadas con el objeto del contrato, cuyo monto sumado y expresado en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. El oferente deberá acreditar la experiencia, con la presentación de la copia del contrato de compraventa. Además, deberá anexar al menos uno (01) de los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none">1. Acta de Liquidación.2. Acta de Recibo a satisfacción.3. Certificación expedida por el contratante, de recibo a satisfacción, en la cual deberá constar como mínimo: el objeto del contrato, el plazo y el valor. En caso de que el oferente presente más de los contratos solicitados para acreditar la experiencia del oferente se evaluará solo DOS (02), según el orden consignado en el Anexo “ACREDITACION DE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL OFERENTE”. El Registro Único de Proponentes debe encontrarse VIGENTE y en firme a la fecha de la presentación de la propuesta, en el cual, cada contrato que se pretenda hacer valer como soporte de su experiencia deberá cumplir al menos tres (3) de los siguientes códigos UNSPSC.

	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	43	21	15	Computadores
	43	21	16	Accesorios de computador
	43	21	17	Dispositivos informáticos de entrada de datos
	43	21	21	Impresoras de computador
	43	21	19	Monitores de pantalla de computador
	43	21	18	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador
	<p>Un oferente plural constituye UN OFERENTE.</p> <p>Si la oferta se presenta por un oferente plural, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que lo conforman.</p> <p>En caso de que uno (1) solo de los miembros de unoferente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito, su participación y responsabilidad en el oferente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).</p> <p>NOTA: SE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO “ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA”.</p>			
17. DOCUMENTO DE GARANTÍA DE FABRICA	<p>El oferente debe presentar un documento formal, suscrito por el o su representante legal, expresando el tiempo ofrecido de garantía de fabricante en sitio para imperfectos y/o posibles fallas que se presenten bajo condiciones normales de uso, se deben amparar a todos los bienes objeto del contrato, cuyo tiempo NO podrá ser inferior a treinta y seis (36) meses.</p>			

5. **ACLARACIONES:** Los posibles oferentes que requieran *aclaraciones sobre los documentos de la solicitud de Oferta*, deberán dirigirlas por escrito a la dirección de correo electrónico contratacion@udenar.edu.co hasta las **09:00:00 A.M. del día 27 de agosto de 2024.**

La entidad dará respuesta a las solicitudes de aclaración, hasta antes de la fecha límite para la

 <p>Universidad de Nariño</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 64
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

presentación de las ofertas.

6. **ENMIENDAS:** El contratante podrá modificar los documentos de la oferta mediante la emisión de una enmienda a los documentos antes de que venza el plazo para la presentación de oferta.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de oferta y se publicará mediante la plataforma prevista por la Universidad, así como en el SECOP II.

7. **OFERTA DE PRECIOS:** El Oferente deberá ofertar únicamente lo solicitado en las especificaciones técnicas y que este en capacidad de proveer. El valor ofertado en el formato de oferta, deberá ser el precio total de la oferta, que corresponda únicamente a los bienes solicitados en las especificaciones técnicas. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos. Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su oferta serán por su cuenta y riesgo.
8. **VALIDEZ DE LAS OFERTAS:** La oferta deberá permanecer válida por un periodo de 45 días hábiles a partir de la fecha de su presentación. La Universidad de Nariño podrá solicitar a los oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su oferta sin incurrir en ninguna penalidad. A los oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su oferta.
9. **IDIOMA DE LA OFERTA:** Todos los documentos relacionados con la oferta y contrato deberán ser presentados en idioma español.
10. **PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS:** El oferente deberá presentar los documentos que constituyen la oferta, con el formato de oferta, suscrito debidamente por el oferente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del oferente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente plural).

La oferta, se debe presentar **DE MANERA DIGITAL, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE**, en archivos **PDF** anexos directamente al correo electrónico oferta018-2024@udenar.edu.co, **sin usar sistemas de almacenamiento en red o "CLOUDS"**, debidamente foliada, en el formato adjunto en la Sección IV-Formato de oferta, **hasta las 05:00:00 p.m. del día 28 de agosto de 2024.**

Nota: No serán considerados, ni evaluados los documentos que se anexasen en foto.

11. **LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:** Las ofertas deben entregarse en la fecha, hora y en la dirección electrónica indicada en la Carta de solicitud de oferta. Toda oferta que se reciba después del plazo establecido será declarada fuera de plazo y rechazada.
12. **MODIFICACIÓN:** **Ninguna oferta podrá modificarse**, después de ser radicada en el buzón de correo dispuesto para este fin.
13. **RIESGOS:** Teniendo en cuenta el conocimiento que tienen los oferentes o interesados en participar en el proceso, de los riesgos asociados a la ejecución del contrato como expertos en su actividad ordinaria, y siendo este aspecto previsible al momento de la presentación de la oferta, recaerá en el contratista.
14. **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:** La evaluación se realizará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, siempre y cuando la

	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 64
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida.

Para el caso de oferentes plurales los índices serán evaluados según su porcentaje de participación en el oferente plural.

- Los oferentes interesados en el proceso de contratación objeto de esta solicitud deben acreditar la siguiente **CAPACIDAD FINANCIERA**:

CAPACIDAD FINANCIERA	
Indicador	Valor concertado
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: igual o mayor a dos puntos cero (2,0) o indeterminado (cuando el gasto de interés sea cero (0)), datos que se verificarán en el registro único de proponentes.	$\geq 2,0$
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: menor o igual a cincuenta 50%.	$\leq 50\%$
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: El oferente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses igual o mayor a uno (1) o indeterminado (cuando el indicador del gasto de interés sea cero (0)).	≥ 1
PATRIMONIO: El oferente deberá acreditar patrimonio líquido igual o superior al setenta 70% del valor del presupuesto oficial.	$\geq 70\%$
CAPITAL DE TRABAJO: El oferente deberá demostrar un capital de trabajo igual o mayor al setenta 70% del valor del presupuesto oficial.	$\geq 70\%$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Indicador	Valor concertado
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: El oferente deberá acreditar una rentabilidad de patrimonio igual o mayor a cero punto cero cinco (0,05).	$\geq 0,05$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: El oferente deberá acreditar una rentabilidad del activo igual o mayor a cero punto cero cinco (0,05).	$\geq 0,05$

Para el caso de oferentes plurales los índices serán evaluados con la suma de información de sus conformantes, después de aplicarse la fórmula respectiva de cada indicador teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada uno en el proponente plural.

15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS: La sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, como unidad gestora del proceso, recomendará, al oferente cuya

	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 64
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

propuesta u oferta cumpla con las especificaciones y requerimientos técnicos, tenga mayor idoneidad, acredite experiencia de acuerdo con las condiciones relacionadas, y teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- a) Para evaluar la oferta, el oferente deberá entregar la totalidad de la documentación solicitada en la SECCIÓN I: INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS, NUMERAL 4 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA. **La documentación deberá encontrarse debidamente organizada en un solo archivo PDF, con su respectiva tabla de contenido y debidamente foliada. Dicho archivo PDF, por razones del tamaño del archivo, podrá remitirse en formato de compresión ZIP.**
- b) Para evaluar el criterio Valor de la oferta económica, el Gestor de Contratación deberá realizar la revisión aritmética de los Valores de la oferta de cada oferente, presentados en el formato solicitado en la presente, corrigiendo errores aritméticos de la oferta, de la siguiente manera:
- En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
 - En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario.
 - La corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas ofertas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la oferta, aquellas ofertas que superen el 0.1% serán rechazadas.
 - En caso de presentarse discrepancias entre la oferta económica allegada en formato Excel, con aquella presentada en formato PDF, prevalecerá la información consignada en el documento PDF.
 - En la revisión aritmética la Universidad de Nariño, realizara el análisis si la oferta económica incurre o no en oferta artificialmente baja, mediante las siguientes herramientas: a) promedio de valor de las ofertas. b) Mediana del valor de las ofertas. c) Desviación estándar del valor de las ofertas. e) Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas. f) Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas. g) Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato. h) Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación. Cuando se presenten menos de 5 ofertas se solicitará aclaración a los oferentes cuyas ofertas económicas sean menores en un 20%, al costo total del presupuesto oficial estimado por la Universidad de Nariño; cuando se presenten más de 5 ofertas se determinara el valor mínimo aceptable mediante el cálculo de la mediana con desviación estándar y se solicitara aclaración a los oferentes cuyas ofertas económicas superen el valor mínimo aceptable.
 - Una vez se identifiquen las ofertas económicas artificialmente bajas la entidad solicitará aclaración de los precios ofrecidos para ser analizados por la Unidad gestora según sustentación del valor ofrecido dada por el oferente, finalmente esta decidirá si acepta o rechaza la oferta económica.
 - Cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos, no

	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 64
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.

- Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su oferta será rechazada.
- c) Las ofertas que se presenten extemporáneamente, en lugar diferente o en condición distinta a las establecidas para tal efecto en la presente solicitud, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- d) Cuando el Formato de Oferta Económica se adjunte sin ser suscrito por el oferente persona natural y/o el representante legal (en casos de persona jurídica u oferente plural), la oferta no será tenida en cuenta, ni evaluada.
- e) El porcentaje del AUI consignado en la Oferta Económica, no puede superar el 30 %, así mismo, no se podrá ofertar imprevistos del 0%, so pena de rechazo de la oferta y no será tenida en cuenta, ni evaluada.
- f) Cuando el perfil del oferente sea acreditado mediante un Aval y este no se adjunte o se adjunte sin los documentos requeridos en el **NUMERAL 1, SECCIÓN I** y/o cuando el formato de oferta económica (PDF) no sean suscritos por el Aval, la oferta no será tenida en cuenta, ni evaluada.
- g) Las ofertas presentadas donde el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentren reportados como inhabilitados para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Procuraduría y Contraloría General de la Nación, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- h) Las ofertas que superen el presupuesto oficial estimado o cualquier valor contenido en él ya sea en unidad monetaria, métrica y porcentual o cuando se modifique alguna especificación técnica o unidad métrica contenida en el presupuesto oficial no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- i) Las ofertas que no se encuentren amparadas por Garantía de Seriedad de la Oferta, debidamente expedida por la entidad autorizada, en las condiciones pactadas en la presente solicitud de oferta, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- j) Las ofertas que no cumplan con la experiencia del oferente, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- k) Las ofertas que no cumplan con el equipo mínimo de trabajo requerido en la presente solicitud, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- l) El o los archivos presentados por los oferentes, no deberán en ningún caso, contener contraseñas; de lo contrario, no serán tenidos en cuenta, ni evaluados.
- m) Las ofertas que sean remitida en sistemas de almacenamiento en línea o “CLOUDS”, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- n) Las ofertas que sean remitidas en Fotografía, Word o en Import Print, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- o) Cuando en el formato de oferta, el oferente contemple impuestos que no le corresponden de acuerdo con su régimen tributario y/o no contemple los que le corresponden de acuerdo con el objeto a contratar, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- p) Tratándose de una estructura plural, el oferente que no adjunte el documento de constitución del proponente plural debidamente suscrito y no anexe la documentación requerida en la presente

	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 64
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

solicitud de oferta para cada uno de los integrantes del proponente plural, su oferta no será tenida en cuenta, ni evaluada.

- q) El oferente (persona natural, jurídica o proponente plural) que presente en el Registro Único de Proponentes (RUP) alguna anotación o reporte de Entidades Estatales concernientes a multas, sanciones e inhabilidades sobre sus contratos, su oferta no será tenida en cuenta, ni evaluada.

Para facilitar la evaluación y la comparación de ofertas el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

- 11. Criterios de desempate:** En caso de presentarse un empate entre las ofertas, será seleccionada la oferta presentada primero en el tiempo, en caso de persistir el empate, se aplicarán los criterios definidos por ley.
- 12. Notificación De Aceptación de la Oferta y Firma del Contrato:** El Contratante notificará al oferente seleccionado, acerca de la aceptación de su oferta, antes de la expiración del período de validez de las ofertas, por medio de una carta de aceptación de la oferta a través del correo electrónico institucional. Dicha carta indicará el monto que el Contratante pagará al contratista por la ejecución, entrega y terminación, de conformidad con el contrato.

	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 64
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

SECCIÓN II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA

El contratante solo aceptará y evaluará las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones generales que se señalan en esta sección.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PRO 400 G9 FORMATO MINI CORE I5-13500T TRECEAVA GENERACIÓN Ó SUPERIOR CON GRÁFICOS INTEGRADOS, RAM DE 16 GB DDR4 UN SOLO MÓDULOS, DISCO DURO SSD DE 1TB TIPO M.2 PCIE NVME, RJ45 LAN PORT GIGABIT, WI-FI, PUERTO AUDIO, BLUETOOTH, HDMI, MOUSE Y TECLADO USB CABLEADO EN ESPAÑOL LATINO. MONITOR ALTURA AJUSTABLE DE 27" P27H G5 FHD 1920X1080. SOPORTE VESA ORIGINAL PARA ANCLAJE + GUAYA DE SEGURIDAD ANTIROBO. TODOS LOS PERIFERICOS DE LA MARCA. GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.	99
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR DE ESCRITORIO BOARD GAMING B650M-PLUS WIFI, RYZEN 9 7950X 16 CORES O SUPERIOR, RAM DE 32 GB DDR5 6000MT/s O SUPERIOR, DISCO M2 KC3000 7,000/6,000MB/s DE 1TB NVME + 2TB HDD 3.5" 7200 RPM, ASUS RTX 4060 TI DUAL OC 8GB DDR6, CAJA 3000D AIRFLOW TEMPERD GLASS NEGRO CC9011251- WW, FUENTE DE PODER SF750W 80 PLUS PLATINUM FULL MODULAR CP-9020186-WW, MONITOR VG279Q3A 1MS 180 HZ 27 PULGADAS FULL HD (1920 X 1080), REFRIGERACIÓN LÍQUIDA H150 RGB-360MM CW9060054-WW, MEMORIA RAM PC FURY BEAST DDR5 32GB 6000MT/s, MOUSE Y TECLADO USB EN ESPAÑOL LATINO. GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.	20
3	COMPUTADOR DE PORTÁTIL	PORTATIL 90NB11A1-M00AD0 AMD RYZEN™ 7 7730U PROCESSOR 2.0GHZ 20MB CACHE, UP TO 4.5 GHZ, 8 CORES, 16, RAM 16GB DDR4, 1TB M.2 NVME™ PCIE@ 3.0 SSD, US MILSTD 810G MILITARY-GRADE STANDARD, PANTALLA 16.0-INCH 300NITS WUXGA (1920 X 1200) 16:10 ASPECT RATIO LED. TECLADO EN ESPAÑOL LATINO. GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.	9
4	COMPUTADOR DE PORTÁTIL	PORTATIL TIPO GAMER 15IRH8-82XVOOH1LM CORE I5 O SUPERIOR 1TB PCIE@ 3.0 NVME™ M.2 SSD 16GB DDR5-4800 SO DIMM. PANTALLA 15.6" FHD (1920 X 1080) 16:9 144HZ O SUPERIOR. + GEFORCE RTX™ 3050 6GB GDDR6 O SUPERIOR. TECLADO EN ESPAÑOL LATINO. GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.	9
5	MONITOR	27B3HM MONITOR PROFESIONAL 27" VA LED FULL HD 75HZ / 4MS / VGA/ HDMI /BASE FIJA/ KENSINGTON LOCK. GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.	30
6	MEMORIA RAM	MEMORIA RAM DDR4 16GB 3200 PARA PORTATIL	95
7	DISCO DURO	SNV2S/500G SSD NV2 M2 PCLE 500GB NVME CON TORNILLO DE INSTALACIÓN	116

	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 64
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

8	PERIFÉRICOS	COMBO MOUSE Y TECLADO EN ESPAÑOL LATINO MK120	20
9	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL. M2640IDW/L. TAMAÑO DE PAPEL: DESDE 5.5" X 8.5" HASTA 8.5" X 14". INTERFAZ: 10/100/1000 BASE CON CARTUCHO DE INICIO PARA 3600 APROX. USA CARTUCHO TK- 1175 PARA 12.000 PÁGINAS INCLUYE 2 TONER 12.000 PAGINAS M2640IDW/L. GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO	18
10	IMPRESORA	IMPRESORA LASER M107W IMPRESORA BN 20 PPM - 1 A 5 USUARIOS - 4ZB78A#BGJ WI-FI 802.11B/G/N INTEGRADA -USB 2.0- 64MB -1200X1200 DPI -CICLO MAXIMO DE TRABAJO HASTA 10.000 PAGINAS- VOLUMEN RECOMENDADO MENSUAL DE 100 A 1.500 PAGINAS. CARTUCHO ORIGINAL INLUIDO LASERJET 105A NEGRO W1105A. INCLUYE 1 TONNER CON CHIP GENÉRICO ADIONAL. GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO	14
11	IMPRESORA	IMPRESORA TECNOLOGÍA DE INYECCIÓN DE TINTA MICROPIEZO DE 4 COLORES (CMYK) L5290, RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: HASTA 5760 X 1440 DPI DE RESOLUCIÓN OPTIMIZADA EN VARIOS TIPOS DE PAPEL, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN ISO: NEGRO 9,2 ISO PPM Y COLOR 4,5 ISO PPM VELOCIDAD DE IMPRESIÓN, DIMENSIONES: 49,0 X37,7 X 22,9 CM (19.3" X 14.8" X 9.0") PESO: 6,3 KG (13.9 LB). INCLUYE KIT DE 4 TINTAS ADICIONAL T664 ORIGINAL.GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO	4

NOTA 1: No se aceptarán ofertas parciales.

NOTA 2: La oferta deberá incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Universidad de Nariño no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 3: El contratante solo aceptará y evaluará las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones que se señalan en esta sección.

	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 64
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

SECCIÓN III

PRESUPUESTO OFICIAL DISCRIMINADO

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial el valor de **MIL CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$ 1.106.703.132,00)**.

El presupuesto oficial discriminado del presente proceso es el siguiente:

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL SIN IVA
1,00	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PRO 400 G9 FORMATO MINI CORE I5-13500T TRECEAVA GENERACIÓN Ó SUPERIOR CON GRÁFICOS INTEGRADOS, RAM DE 16 GB DDR4 UN SOLO MÓDULOS, DISCO DURO SSD DE 1TB TIPO M.2 PCIE NVME, RJ45 LAN PORT GIGABIT, WI-FI, LICENCIA WINDOWS 11 PRO. PUERTO AUDIO, BLUETOOTH, HDMI, MOUSE Y TECLADO USB CABLEADO. MONITOR AJUSTABLE DE 27" P27H G5 FHD 1920X1080. SOPORTE VESA ORIGINAL PARA ANLCLAJE + GUAYA DE SEGURIDAD ANTIROBO. TODOS LOS PEROFERICOS DE LA MARCA. GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.	99	\$ 4.235.047,20	\$ 419.269.672,80
2,00	COMPUTADOR DE ESCRITORIO BOARD GAMING B650M-PLUS WIFI, RYZEN 9 7950X 16 CORES O SUPERIOR , RAM DE 32 GB DDR5 6000MT/s O SUPERIOR, DISCO M2 KC3000 7,000/6,000MB/s DE 1TB NVME + 2TB HDD 3.5" 7200 RPM, GEFORCE RTX 4060 Ti DUAL OC 8GB DDR6, CAJA 3000D AIRFLOW TEMPERD GLASS NEGRO CC-9011251-WW, FUENTE DE PODER SF750W 80 PLUS PLATINUM FULL MODULAR CP-9020186-WW, MONITOR VG279Q3A 1MS 180 HZ 27 PULGADAS FULL HD (1920 X 1080), REFRIGERACIÓN LÍQUIDA H150 RGB-360MM CW-9060054-WW, MEMORIA RAM PC FURY BEAST DDR5 32GB 6000MT/s, MOUSE Y TECLADO USB EN ESPAÑOL LATINO. LICENCIA WINDOWS N 11 PRO. GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.	20	\$ 11.691.868,05	\$ 233.837.361,00
3,00	Portatil 90NB11A1-M00AD0 AMD Ryzen™ 7 7730U Processor 2.0GHz 20MB Cache, up to 4.5 GHz, 8 cores, 16, Ram 16GB DDR4, 1TB M.2 NVMe™ PCIe® 3.0 SSD, US MIL-STD 810G military-grade standard, pantalla 16.0-inch 300nits WUXGA (1920 x 1200) 16:10 aspect ratio LED.	9	\$ 2.997.291,06	\$ 26.975.619,54



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA**

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 1 DE 64

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	TECLADO EN ESPAÑOL LATINO. INCLUYE MOUSE GAMER DE LA MISMA LINEA LICENCIA WINDOWS 11 PRO. GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.			
4,00	Portatil Tipo Gamer 15IRH8-82XVOOH1LM CORE i5-12450H o superior 1TB PCIe® 3.0 NVMe™ M.2 SSD 16GB DDR5 4800 SO-DIMM. PANTALLA 15.6" FHD (1920 x 1080) 16:9 144Hz O SUPERIOR. GeForce RTX™ 3050 6GB GDDR6 O SUPERIOR. TECLADO EN ESPAÑOL LATINO. LICENCIA WINDOWS 11 PRO. GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.	9	\$ 3.910.616,82	\$ 35.195.551,38
5,00	27B3HM Monitor profesional 27" VA LED Full HD 75Hz / 4ms / VGA/ HDMI /Base Fija / Kensington Lock. GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.	30	\$ 617.242,68	\$ 18.517.280,40
6,00	MEMORIA RAM DDR4 16GB 3200 PARA PORTATIL	95	\$ 194.793,12	\$ 18.505.346,40
7,00	SNV2S/500G SSD NV2 M2 PCIe 500GB NVME	116	\$ 182.096,10	\$ 21.123.147,60
8,00	COMBO MOUSE Y TECLADO MK120	20	\$ 67.576,69	\$ 1.351.533,87
9,00	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL. M2640IDW/L. TAMAÑO DE PAPEL: DESDE 5.5" X 8.5"HASTA 8.5" X 14". INTERFAZ: 10/100/1000 BASE CON CARTUCHO DE INICIO PARA 3600 APROX. USA CARTUCHO TK-1175 PARA 12.000 PÁGINAS. INCLUYE 2 TONER 12.000 PAGINAS M2640IDW/L. GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.	18	\$ 5.545.033,74	\$ 99.810.607,32
10,00	IMPRESORA LASER M107W IMPRESORA BN 20 PPM - 1 A 5 USUARIOS - 4ZB78A#BGJ WI-FI 802.11B/G/N INTEGRADA - USB 2.0- 64MB -1200X1200 DPI - CICLO MAXIMO DE TRABAJO HASTA 10.000 PAGINAS- VOLUMEN RECOMENDADO MENSUAL DE 100 A 1.500 PAGINAS. CARTUCHO ORIGINAL INLUIDO LASERJET 105A NEGRO W1105A.. INCLUYE 1 TONNER CON CHIP GENÉRICO ADIONAL. GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.	14	\$ 1.202.904,00	\$ 16.840.656,00

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 64
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

11,00	IMPRESORA TECNOLOGIA DE INYECCION DE TINTA MICROPIEZO DE 4 COLORES (CMYK) L5290, RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN:HASTA 5760 X 1440 DPI DE RESOLUCIÓN OPTIMIZADA EN VARIOS TIPOS DE PAPEL, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN ISO: NEGRO 9,2 ISO PPM Y COLOR 4,5 ISO PPM VELOCIDAD DE IMPRESIÓN, DIMENSIONES: 49,0 X37,7 X 22,9 CM (19.3" X 14.8" X 9.0") PESO: 6,3 KG (13.9 LB).INCLUYE KIT DE 4 TINTAS ADICIONAL T664 ORIGINAL.GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.	4	\$ 1.250.690,03	\$ 5.002.760,11
			VALOR COSTO DIRECTO	\$ 896.429.536,42
			19 % DE IVA	\$ 210.273.595,08
			VALOR TOTAL CON IVA	\$ 1.106.703.132,00

NOTA 1: No se aceptarán propuestas parciales.

NOTA 2: La propuesta económica deberá ser diligenciada con precios unitarios, el valor total de la oferta económica se basará única y exclusivamente en la suma de los valores unitarios, administración, Utilidad, imprevistos y el valor del IVA aplicado sobre la utilidad.

NOTA 3: La oferta deberá incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, contribuciones, aportes, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales, transporte, almacenamiento, cargue, descargue, instalación y demás gastos necesarios para cumplir el objeto del contrato. Corresponderá al área comercial del oferente, cerciorarse de incluir y calcular estas variables, por lo tanto, la Universidad de Nariño no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los aspectos antes descritos.

NOTA 4: IMPUESTOS Y DEDUCCIONES. Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la póliza de seriedad de la oferta y sus modificaciones. Es obligación de cada oferente conocer sus características tributarias y dar cumplimiento a la normatividad tributaria local y nacional que se desprenda de la celebración del contrato.

Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Universidad de Nariño no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos. – la sección 1

	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 64
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

SECCIÓN IV FORMATO DE OFERTA

Los comentarios entre corchetes [] y en letra cursiva proporcionan orientación a los oferentes para la preparación de su oferta y no deberán aparecer en la misma.

Fecha: [día] de [mes] de [año]

Señores:

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
CIUDADELA UNIVERSITARIA
TOROBAJO
PASTO, NARIÑO.

Asunto: N° de Solicitud: oferta No. 018-2024

Estimados señores,

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su carta de solicitud de oferta, para el proceso mencionado en el asunto, presento oferta económica para **“COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, REFACCIONES INFORMÁTICAS Y PERIFERICOS DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”** de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la solicitud, de la siguiente manera:

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL SIN IVA
1,00	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PRO 400 G9 FORMATO MINI CORE I5-13500T TRECEAVA GENERACIÓN Ó SUPERIOR CON GRÁFICOS INTEGRADOS, RAM DE 16 GB DDR4 UN SOLO MÓDULOS, DISCO DURO SSD DE 1TB TIPO M.2 PCIE NVME, RJ45 LAN PORT GIGABIT, WI-FI, LICENCIA WINDOWS 11 PRO. PUERTO AUDIO, BLUETOOTH, HDMI, MOUSE Y TECLADO USB CABLEADO. MONITOR AJUSTABLE DE 27" P27H G5 FHD 1920X1080. SOPORTE VESA ORIGINAL PARA ANLCLAJE + GUAYA DE SEGURIDAD ANTIROBO. TODOS LOS PEROFERICOS DE LA MARCA. GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.	99		



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA**

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 1 DE 64

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

2,00	COMPUTADOR DE ESCRITORIO BOARD GAMING B650M-PLUS WIFI, RYZEN 9 7950X 16 CORES O SUPERIOR , RAM DE 32 GB DDR5 6000MT/s O SUPERIOR, DISCO M2 KC3000 7,000/6,000MB/s DE 1TB NVME + 2TB HDD 3.5" 7200 RPM, GEFORCE RTX 4060 Ti DUAL OC 8GB DDR6, CAJA 3000D AIRFLOW TEMPERD GLASS NEGRO CC-9011251-WW, FUENTE DE PODER SF750W 80 PLUS PLATINUM FULL MODULAR CP-9020186-WW, MONITOR VG279Q3A 1MS 180 HZ 27 PULGADAS FULL HD (1920 X 1080), REFRIGERACIÓN LÍQUIDA H150 RGB- 360MM CW-9060054-WW, MEMORIA RAM PC FURY BEAST DDR5 32GB 6000MT/s, MOUSE Y TECLADO USB EN ESPAÑOL LATINO. LICENCIA WINDOWS 11 PRO. GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.	20		
3,00	Portatil 90NB11A1-M00AD0 AMD Ryzen™ 7 7730U Processor 2.0GHz 20MB Cache, up to 4.5 GHz, 8 cores, 16, Ram 16GB DDR4, 1TB M.2 NVMe™ PCIe® 3.0 SSD, US MIL-STD 810G military-grade standard, pantalla 16.0-inch 300nits WUXGA (1920 x 1200) 16:10 aspect ratio LED. TECLADO EN ESPAÑOL LATINO. INCLUYE MOUSE GAMER DE LA MISMA LINEA LICENCIA WINDOWS 11 PRO. GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.	9		
4,00	Portatil Tipo Gamer 15IRH8-82XVOOH1LM CORE i5-12450H o superior 1TB PCIe® 3.0 NVMe™ M.2 SSD 16GB DDR5 4800 SO-DIMM. PANTALLA 15.6" FHD (1920 x 1080) 16:9 144Hz O SUPERIOR. GeForce RTX™ 3050 6GB GDDR6 O SUPERIOR. TECLADO EN ESPAÑOL LATINO. LICENCIA WINDOWS 11 PRO. GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.	9		
5,00	27B3HM Monitor profesional 27" VA LED Full HD 75Hz / 4ms / VGA/ HDMI /Base Fija / Kensington Lock. GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.	30		
6,00	MEMORIA RAM DDR4 16GB 3200 PARA PORTATIL	95		
7,00	SNV2S/500G SSD NV2 M2 PCLE 500GB NVME	116		
8,00	COMBO MOUSE Y TECLADO MK120	20		

 Universidad del Norte	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 64
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

9,00	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL. M2640IDW/L. TAMAÑO DE PAPEL: DESDE 5.5" X 8.5" HASTA 8.5" X 14". INTERFAZ: 10/100/1000 BASE CON CARTUCHO DE INICIO PARA 3600 APROX. USA CARTUCHO TK-1175 PARA 12.000 PÁGINAS. INCLUYE 2 TONER 12.000 PAGINAS M2640IDW/L. GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.	18		
10,00	IMPRESORA LASER M107W IMPRESORA BN 20 PPM - 1 A 5 USUARIOS - 4ZB78A#BGJ WI-FI 802.11B/G/N INTEGRADA - USB 2.0-64MB -1200X1200 DPI - CICLO MAXIMO DE TRABAJO HASTA 10.000 PAGINAS- VOLUMEN RECOMENDADO MENSUAL DE 100 A 1.500 PAGINAS. CARTUCHO ORIGINAL INCLUIDO LASERJET 105A NEGRO W1105A.. INCLUYE 1 TONNER CON CHIP GENÉRICO ADIONAL. GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.	14		
11,00	IMPRESORA TECNOLOGÍA DE INYECCIÓN DE TINTA MICROPIEZO DE 4 COLORES (CMYK) L5290, RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN:HASTA 5760 X 1440 DPIDE RESOLUCIÓN OPTIMIZADA EN VARIOS TIPOS DE PAPEL, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN ISO: NEGRO 9,2 ISO PPM Y COLOR 4,5 ISO PPM VELOCIDAD DE IMPRESIÓN, DIMENSIONES: 49,0 X37,7 X 22,9 CM (19.3" X 14.8" X 9.0") PESO: 6,3 KG (13.9 LB).INCLUYE KIT DE 4 TINTAS ADICIONAL T664 ORIGINAL.GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.	4		
			VALOR COSTO DIRECTO	
			19 % DE IVA	
			VALOR TOTAL CON IVA	

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

NOTA 1: Sólo se deben diligenciar las columnas “Vr Unitario, Vr Parcial, Subtotal, IVA 19%, y Total”.

NOTA 2: Los valores aquí consignados se tomarán hasta dos decimales.

NOTA 3: Este formato debe Presentarse en archivo PDF firmado por el oferente.

NOTA 4: La cotización debe presentarse en pesos colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 64
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

NOTA 5: Los gastos que genere la ejecución de contrato objeto de la presente solicitud correrán por cuenta del Contratista.

Las fechas y forma de entrega estarán de acuerdo con lo establecido por el Supervisor del Contrato. El monto total de nuestra Oferta asciende a [monto total en palabras] ([monto total en cifras]). Esta Oferta será obligatoria para nosotros hasta 45 días después de la fecha límite de presentación de la oferta, es decir hasta el _____.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Certificamos que:

- Los gastos que genere la entrega correrán a cuenta del Contratista, y se realizaran en la Ciudad de Pasto, a través de un profesional idóneo, que garantizará la entrega del bien de acuerdo con las especificaciones establecidas.

Atentamente,

[Firma autorizada]

[Nombre y cargo del signatario]

[Nombre de la firma]

[Dirección]

(Teléfono)

La oferta debe presentarse en pesos colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda e incluyendo todos los impuestos, derechos y demás gravámenes de ley.

	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 64
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

SECCIÓN V FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha:

Nombre del contratante:

Dirección del proveedor:

A:

Nombre del Proveedor:

Dirección del Proveedor:

Teléfono:

Ciudad:

Referencia: Aceptación Oferta No. 018-2024

Objeto: **“COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, REFACCIONES INFORMÁTICAS Y PERIFERICOS DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”**

Cordial saludo,

Mediante la presente, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 29 de septiembre de 2022 y la Resolución No. 1848 del 25 de octubre de 2022, expedidos por la Universidad de Nariño y, de acuerdo al informe de verificación de fecha ____ de ____ de 2024, emitido por la unidad gestora del proceso, en el cual, se dejó expresa constancia del cumplimiento de los criterios de selección fijados por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, recomendando aceptar su oferta y en consecuencia suscribir la minuta contractual del proceso; tengo el agrado de informarle que su oferta presentada en fecha ____ de ____ de 2024, con el objeto de contratar la: **“COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, REFACCIONES INFORMÁTICAS Y PERIFERICOS DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”**, ha sido aceptada, por un monto total que asciende a la suma de _____ M/CTE (\$ COP) incluido el impuesto correspondiente a su régimen tributario.

Por lo anterior, y en atención a lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo Nro. 050 del 29 de septiembre de 2022 y en el artículo 7 de la Resolución 1848 del 25 de octubre de 2022, me permito informarle que la Universidad de Nariño expresa su interés en suscribir el correspondiente contrato resultado del proceso de solicitud de oferta y en consecuencia, se le solicita que remita su aceptación a través de correo electrónico en un término no mayor a _____, para que una vez recibida la aceptación, se remita el contrato correspondiente para su debido perfeccionamiento y legalización.

Finalmente, se informa que el supervisor designado para la ejecución del contrato será _____, en su calidad de _____.

Atentamente,

GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Rector (E) Universidad de Nariño

	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 64
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

SECCIÓN VI MINUTA CONTRATO DE COMPRAVENTA

Entre los suscritos a saber:

Por una parte,	UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT N° 800.118.954-1 Dirección del domicilio: Calle 18 No. 50 – 02 Ciudadela Universitaria Torobajo. GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA Rector (E) Universidad de Nariño N° de Identificación: xxxxxx	Quien para efectos del presente Contrato se denominará “LA UNIVERSIDAD”
Y por otra,	xxxxxxx CC. No. xxxxxxxxxx Dirección del domicilio: xxxxxxxx Ciudad: xxxxxxxx Teléfono: xxxxxxxx Correo electrónico: xxxxxxxx	Quien para efectos del presente Contrato se denominará “EL CONTRATISTA”

Como “Partes” contractuales, hemos decidido celebrar el presente Contrato de Compraventa, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.
2. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
3. Que es obligación de la Universidad de Nariño impartir las normas y procedimientos pertinentes que permitan velar por la administración de los recursos financieros garantizando eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia.

 <p>Universidad de Nariño</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 64
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

4. Que la Subdirección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad de Nariño, como dependencia gestora del proceso, ha identificado la necesidad de contratar la compra de equipos de cómputo y refacciones para proveer a las diferentes oficinas administrativas del ente universitario, considerando que con esta adquisición se pretende mejorar las características generales y a su vez se prolongará la vida útil de los ordenadores y/o equipos de cómputo pertenecientes a las diferentes oficinas administrativas de la Universidad de Nariño, permitiendo el adecuado desarrollo de las funciones y procesos administrativos.
5. Que, por las características del objeto del contrato, la selección del contratista debió tramitarse por el procedimiento de Contratación con solicitud de oferta, conforme lo dispuesto en el artículo 1 del capítulo II de la resolución 1848 de 25 de octubre de 2022 que reglamenta el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño.
6. Que el día 26 de agosto de 2024, se publicó la solicitud de oferta No. 018-2024, en la página de la Universidad de Nariño y en la plataforma SECOP II.
7. Que en cumplimiento de lo establecido en la solicitud de oferta No. 018-2024, hasta las 05:00:00 p.m. del 28 de agosto de 2024, se recibieron al correo electrónico institucional () propuestas por parte de los oferentes: 1) 2.) 3.) 4.) 5.) 6.)
8. Que el día _____ xxxx de 2024, se deja en firme por parte de la Subdirección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad de Nariño, como unidad gestora del proceso, la evaluación de las ofertas allegadas dentro del término, conforme a los criterios contenidos en la Solicitud de Oferta No. XXX-2024, seleccionando como oferente al _____ identificado con NIT _____ y representado legalmente por _____ identificado con cedula N° _____, por ser el oferente que cumple la totalidad de parámetros de selección evaluados.
9. Que, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño, artículos 10 y 16: **DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN** y **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** respectivamente, el día de XXXXX de 2024, se publicó el formato de selección con el resultado de los criterios evaluados; conforme a lo establecido en la solicitud de oferta y, se comunicó a través del correo electrónico institucional, la aceptación de la oferta suscrita por el ordenador del gasto, al oferente _____ identificada con NIT _____ y Representada Legalmente por _____ identificado con cedula N° _____.
10. Que, el Departamento de Contratación, una vez encontrado todo ajustado a lo establecido en la solicitud de oferta No. 018-2024 recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la misma.
11. Que se cumplió el proceso convocado, respondiendo a los principios de la administración pública y a los requerimientos institucionales, el mismo se encuentra ajustado a derecho y cuenta con los siguientes amparos presupuestal así:

N° CDP	FECHA EXPEDICIÓN DE	VALOR TOTAL	MONTO EJECUTAR	A
4796-1	24/06/2024	\$ 952.000.000	\$ 952.000.000	
4871-1	26/06/2024	\$ 146.503.000	\$ 146.503.000	

	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 64
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

2447-1	12/03/2024	\$ 676.982.604	\$ 8.200.132,00
		TOTAL	\$ 1.106.703.132,00

19 En virtud de lo anterior, las “LAS PARTES”, hemos decidido celebrar el presente contrato de Compraventa, el cual se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS:	
PRIMERA. - OBJETO CONTRACTUAL	<p>“COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, REFACCIONES INFORMÁTICAS Y PERIFERICOS DE IMPRESÓN PARA LAS DIFERENTES OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO” de conformidad con los términos y condiciones de la solicitud de oferta No. 018-2024, así como en la oferta presentada al proceso de referencia.</p>
SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<p>En virtud del cumplimiento del objeto del presente contrato, serán obligaciones del CONTRATISTA, las siguientes:</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar cumplimiento al objeto del Contrato dentro del plazo establecido. 2. Dar cumplimiento a los valores de la oferta presentada y que sirvió de fundamento para la selección del Contratista. 3. Constituir las garantías exigidas en la solicitud de oferta, de conformidad a las vigencias y porcentaje de valores en él establecidos, entendiendo que sin su aprobación no podrá iniciarse la ejecución contractual, tal como la ley y la jurisprudencia lo establecen. 4. El contratista deberá atender con prioridad los reclamos que se presenten durante la ejecución del contrato que se suscriba, debiendo dar respuesta oportuna y correctiva de las situaciones presentadas. 5. El contratista seleccionado deberá contar con los recursos técnicos y humanos necesarios para cumplir con el objeto contractual. 6. Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule. El contratista seleccionado deberá cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones que asuma con la suscripción del mismo, por tal motivo la responsabilidad mencionada anteriormente estará a cargo exclusivo de éste, por ende, LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO no posee ningún vínculo laboral con dicho personal. 7. Facturar de conformidad con los requisitos establecidos por la DIAN. 8. Mantener en reserva la información que LA UNIVERSIDAD le suministre para el cumplimiento del objeto contractual. 9. Mantener vigentes todas las licencias, certificaciones, permisos y/o autorizaciones exigidas por las autoridades, en relación con su objeto social, con las obligaciones y actividades derivadas del presente Contrato, así como con cualquier medio necesario para la ejecución, realización y/o desarrollo de los Servicios. 10. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, así como todas las actas de suspensión, reinicio, terminación del contrato, recibo final y liquidación que se generen en el desarrollo del mismo. 11. Consultar a la Universidad de Nariño las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato. 12. Poner a disposición y suministrar toda la información solicitada al comité de



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA**

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 1 DE 64

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

veeduría ciudadana y a todos los entes interesados en conocer el desarrollo normal del contrato con base en el principio de transparencia de la administración pública.

13. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
14. Ejecutar, controlar y verificar la ejecución del objeto del contrato velando por los intereses de la Universidad de Nariño, atendiendo criterios de menor tiempo y mayor calidad.
15. Todas las demás que se relacionen con el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual del presente Contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. El CONTRATISTA se obliga con la Universidad a vender y entregar los siguientes bienes:

ITEM	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PRO 400 G9 FORMATO MINI CORE I5-13500T TRECEAVA GENERACIÓN Ó SUPERIOR CON GRÁFICOS INTEGRADOS, RAM DE 16 GB DDR4 UN SOLO MÓDULOS, DISCO DURO SSD DE 1TB TIPO M.2 PCIE NVME, RJ45 LAN PORT GIGABIT, WI-FI, PUERTO AUDIO, BLUETOOTH, HDMI, MOUSE Y TECLADO USB CABLEADO EN ESPAÑOL LATINO. MONITOR ALTURA AJUSTABLE DE 27" P27H G5 FHD 1920X1080. SOPORTE VESA ORIGINAL PARA ANCLAJE + GUAYA DE SEGURIDAD ANTIROBO. TODOS LOS PERIFERICOS DE LA MARCA. GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.	99
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO BOARD GAMING B650M-PLUS WIFI, RYZEN 9 7950X 16 CORES O SUPERIOR , RAM DE 32 GB DDR5 6000MT/s O SUPERIOR, DISCO M2 KC3000 7,000/6,000MB/s DE 1TB NVME + 2TB HDD 3.5" 7200 RPM, ASUS RTX 4060 TI DUAL OC 8GB DDR6, CAJA 3000D AIRFLOW TEMPERD GLASS NEGRO CC9011251- WW, FUENTE DE PODER SF750W 80 PLUS PLATINUM FULL MODULAR CP-9020186-WW, MONITOR VG279Q3A 1MS 180 HZ 27 PULGADAS FULL HD (1920 X1080), REFRIGERACIÓN LÍQUIDA H150 RGB-360MM CW9060054-WW, MEMORIA RAM PC FURY BEAST DDR5 32GB 6000MT/s, MOUSE Y TECLADO USB EN ESPAÑOL LATINO. GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.	20
3	PORTATIL 90NB11A1-M00AD0 AMD RYZEN™ 7 7730U PROCESSOR 2.0GHZ 20MB CACHE, UP TO 4.5 GHZ, 8 CORES, 16, RAM 16GB DDR4, 1TB M.2 NVME™ PCIE® 3.0 SSD, US MILSTD 810G MILITARY-GRADE STANDARD, PANTALLA 16.0-INCH 300NITS WUXGA (1920 X 1200) 16:10 ASPECT RATIO LED. TECLADO EN ESPAÑOL LATINO. GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.	9
4	PORTATIL TIPO GAMER 15IRH8-82XVOOHILM CORE I5 O SUPERIOR 1TB PCIE® 3.0 NVME™ M.2 SSD 16GB DDR5-4800	9



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA**

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 1 DE 64

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

		SO DIMM. PANTALLA 15.6" FHD (1920 X 1080) 16:9 144HZ O SUPERIOR. + GEFORCE RTX™ 3050 6GB GDDR6 O SUPERIOR. TECLADO EN ESPAÑOL LATINO. GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.	
5		27B3HM MONITOR PROFESIONAL 27" VA LED FULL HD 75HZ / 4MS / VGA/ HDMI /BASE FIJA/ KENSINGTON LOCK. GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.	30
6		MEMORIA RAM DDR4 16GB 3200 PARA PORTATIL	95
7		SNV2S/500G SSD NV2 M2 PCLE 500GB NVME CON TORNILLO DE INSTALACIÓN	116
8		COMBO MOUSE Y TECLADO MK120 EN ESPAÑOL LATINO	20
9		IMPRESORA MULTIFUNCIONAL. M2640IDW/L. TAMAÑO DE PAPEL: DESDE 5.5" X 8.5" HASTA 8.5" X 14". INTERFAZ: 10/100/1000 BASE CON CARTUCHO DE INICIO PARA 3600 APROX. USA CARTUCHO TK- 1175 PARA 12.000 PÁGINAS INCLUYE 2 TONER 12.000 PAGINAS M2640IDW/L. GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO	18
10		IMPRESORA LASER M107W IMPRESORA BN 20 PPM - 1 A 5 USUARIOS - 4ZB78A#BGJ WI-FI 802.11B/G/N INTEGRADA - USB 2.0- 64MB -1200X1200 DPI -CICLO MAXIMO DE TRABAJO HASTA 10.000 PAGINAS- VOLUMEN RECOMENDADO MENSUAL DE 100 A 1.500 PAGINAS. CARTUCHO ORIGINAL INLUIDO LASERJET 105A NEGRO W1105A. INCLUYE 1 TONNER CON CHIP GENÉRICO ADIONAL. GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO	14
11		IMPRESORA TECNOLOGÍA DE INYECCIÓN DE TINTA MICROPIEZO DE 4 COLORES (CMYK) L5290, RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: HASTA 5760 X 1440 DPI DE RESOLUCIÓN OPTIMIZADA EN VARIOS TIPOS DE PAPEL, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN ISO: NEGRO 9,2 ISO PPM Y COLOR 4,5 ISO PPM VELOCIDAD DE IMPRESIÓN, DIMENSIONES: 49,0 X37,7 X 22,9 CM (19.3" X 14.8" X 9.0") PESO: 6,3 KG (13.9 LB). INCLUYE KIT DE 4 TINTAS ADICIONAL T664 ORIGINAL.GARANTÍA EN SITIO DE 36 MESES BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO	4
<ol style="list-style-type: none"> 2. Dar cumplimiento a los valores de la cotización presentada, que sirvió de fundamento para la selección del Contratista. 3. Entregar los bienes objeto del contrato en perfecto estado y conforme a las especificaciones establecidas y cantidades estipuladas, en caso de diferir con lo requerido el Contratista estará en la obligación de cambiar el bien. 4. Los bienes objeto del contrato deben llegar en óptimas condiciones, en caso de encontrar material incompleto y/o defectuoso, este será devuelto para su reposición 5. El proveedor deberá otorgar mínimo 36 meses de garantía de fábrica en sitio y bajo condiciones normales de uso en todos los bienes objeto del contrato. Durante dicho periodo de garantía para reemplazar un bien defectuoso el plazo no deberá exceder los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación formal. 6. Entregar factura electrónica al correo especificado desde el área de cuentas de la Universidad. 7. Correr con todos los gastos que genere el transporte de los bienes que se 			

 <p>Universidad de Nariño</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 64
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	<p>estipulan en la cotización hasta las instalaciones de la Universidad de Nariño, Pasto.</p> <p>8. El proveedor deberá realizar una entrega total de los bienes, no se aceptan entregas parciales o por lotes.</p> <p>9. El contratista debe constatar que cada uno de los elementos objetos del contrato sean acordes a la necesidad y que su funcionamiento sea el adecuado.</p> <p>10. Las demás instrucciones emitidas por el supervisor, a fin de ejecutar correctamente el objeto contractual.</p>																									
TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:	<p>En virtud del presente contrato, LA UNIVERSIDAD se obliga a cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato. Pagar el valor del contrato en pesos colombianos. 																									
CUARTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:	<p>Para todos los efectos El plazo de ejecución del Contrato será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.</p>																									
QUINTA. – VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>El valor total del presente contrato corresponde a la suma de XXXXXXXXXXXX PESOS COLOMBIANOS (\$ XXXXXXXXXXXX), los cuales se cancelarán al CONTRATISTA en un solo pago, a la entrega de los bienes, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, entrega del soporte de pago de aportes a seguridad social integral y demás documentos que la UNIVERSIDAD requiera.</p> <p>Todos y cada uno de los emolumentos, tasas, impuestos, etc. que llegaren a causarse en virtud de la ejecución de este contrato correrán a cuenta de EL CONTRATISTA.</p> <p>PARÁGRAFO: Para el pago, se efectuarán descuentos por los siguientes conceptos Estampilla Pro-desarrollo, Estampilla Udenar, Estampilla Pro - Cultura de Nariño y retención en la fuente cuando corresponda, sin perjuicio de los demás que establezcan leyes o reglamentos internos.</p>																									
SEXTA. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	<p>LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo de los certificados de disponibilidad presupuestal, expedidos así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">N° CDP</th> <th style="width: 20%;">FECHA DE EXPEDICIÓN</th> <th style="width: 20%;">VALOR TOTAL</th> <th style="width: 20%;">MONTO EJECUTAR</th> <th style="width: 5%; text-align: center;">A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4796-1</td> <td>24/06/2024</td> <td style="text-align: right;">\$ 952.000.000</td> <td style="text-align: right;">\$ 952.000.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4871-1</td> <td>26/06/2024</td> <td style="text-align: right;">\$ 146.503.000</td> <td style="text-align: right;">\$ 146.503.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2447-1</td> <td>12/03/2024</td> <td style="text-align: right;">\$ 676.982.604</td> <td style="text-align: right;">\$ 8.200.132,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.106.703.132,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N° CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR TOTAL	MONTO EJECUTAR	A	4796-1	24/06/2024	\$ 952.000.000	\$ 952.000.000		4871-1	26/06/2024	\$ 146.503.000	\$ 146.503.000		2447-1	12/03/2024	\$ 676.982.604	\$ 8.200.132,00				TOTAL	\$ 1.106.703.132,00	
N° CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR TOTAL	MONTO EJECUTAR	A																						
4796-1	24/06/2024	\$ 952.000.000	\$ 952.000.000																							
4871-1	26/06/2024	\$ 146.503.000	\$ 146.503.000																							
2447-1	12/03/2024	\$ 676.982.604	\$ 8.200.132,00																							
		TOTAL	\$ 1.106.703.132,00																							
SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN:	<p>La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de LA UNIVERSIDAD estará a cargo del Subdirector de la Sección de Infraestructura de Informática Telecomunicaciones de la Universidad de Nariño, o quien haga sus veces.</p> <p>De conformidad con el artículo 35 del Acuerdo No. 050 del año 2022 la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.</p>																									



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 1 DE 64

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

- a) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados
- b) Estudiar los informes del contratista, con el objeto de alertar sobre la toma de medidas necesarias y oportunas, frente a las diferentes circunstancias que en los mismos se adviertan.
- c) Autorizar el inicio de la ejecución contractual una vez se haya verificado el cumplimiento a los requisitos de ejecución.
- d) Preparar y proyectar las actas de liquidación y demás actas a que haya lugar de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- e) Verificar el pago de los aportes de seguridad social y/o parafiscales, según corresponda, por parte del contratista.
- f) Expedir el correspondiente certificado de cumplimiento, previo a la presentación de informe que sustente los suministros efectivamente entregados.
- g) Decidir sobre los cambios no sustanciales, siempre y cuando no afecten la correcta ejecución del objeto contractual.
- h) Llevar el consolidado de la información técnica, jurídica, financiera, económica, administrativa y demás que se genere en ejecución del contrato.
- i) Organizar el archivo de toda la documentación que presente o se genere en desarrollo del contrato y remitirla al expediente original del contrato.
- j) Gestionar y llevar un control de las cuentas y pagos realizados al contratista
- k) Emitir conceptos motivados y con los soportes del caso sobre las diferentes circunstancias que se presenten en la ejecución del contrato, en especial en los eventos de incumplimiento total o parcial, la necesidad de imponer multas o sanciones, la declaratoria de caducidad del contrato, la modificación del contrato, prórrogas, suspensiones, acuerdos de precios, modificaciones unilaterales del contrato, liquidación bilateral o unilateral.
- l) Brindar acompañamiento al contratista en desarrollo de la ejecución del contrato.
- m) Las demás que le asigne el jefe inmediato o Contratante.

Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre la Entidad y/o supervisor y/o el contratista, deberán hacerse por escrito.

**OCTAVA. –
DOMICILIO Y LUGAR
DE LA EJECUCIÓN
CONTRACTUAL:**

El lugar de ejecución será la Universidad de Nariño, sede Torobajo, Para todos los efectos las partes señalan como domicilio contractual el Municipio de Pasto (N).

**NOVENA. –
EXCLUSIÓN DE
RELACIÓN LABORAL
INDEPENDENCIA Y
AUTONOMÍA:**

El desarrollo del objeto contractual, las obligaciones y las actividades acordadas, serán ejecutadas por **EL CONTRATISTA** bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía, en consecuencia, el presente contrato no crea ninguna relación laboral con la **UNIVERSIDAD** y por lo tanto no genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor señalado en la **CLÁUSULA QUINTA** del presente contrato.

 <p>Universidad de Nariño</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 64
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	<p>EL CONTRATISTA es independiente y, en consecuencia, no es representante, agente o mandatario de LA UNIVERSIDAD y consecuentemente no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA UNIVERSIDAD, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
DÉCIMA. – RESPONSABILIDAD.	<p>EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto contractual establecido en la cláusula primera del presente, será responsable a su vez por los daños que ocasionen sus empleados y los empleados de sus subcontratistas en la ejecución del objeto del presente Contrato.</p>
DÉCIMA PRIMERA. – CLÁUSULA PENAL:	<p>En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a LA UNIVERSIDAD, a título de indemnización, una suma equivalente al 40% del valor total del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO. - La presente cláusula no impide el cobro total y de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor, es decir, la presente cláusula se pacta como tasación anticipada de perjuicios. Este valor puede ser compensado con los montos que LA UNIVERSIDAD adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.</p>
DÉCIMA SEGUNDA. – CAUSALES DE TERMINACIÓN:	<p>El presente Contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mutuo acuerdo entre las Partes. 2. Cumplimiento del objeto del presente Contrato. 3. De manera unilateral por decisión del Contratante, sin que haya lugar al pago de indemnización. 4. Las dispuestas por la ley aplicable. 5. La no ejecución de lo pactado. <p>Las Partes aceptan que la terminación del presente Contrato no da lugar a la reclamación de perjuicios cuando la causal de terminación sea cualquiera de las enunciadas en la presente cláusula. Salvo aquellas sumas pendientes de pago a favor del Contratista, por los servicios efectivamente prestados.</p>
DÉCIMA TERCERA. – TERMINACIÓN UNILATERAL CON JUSTA CAUSA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD	<p>LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato cuando EL CONTRATISTA incurra en alguna de las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Cuando EL CONTRATISTA, no diere principio a la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar. b) Cuando del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar. c) Cuando EL CONTRATISTA suspenda la entrega de insumos sin acuerdo o autorización previa y escrita de LA UNIVERSIDAD, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar. d) Por las demás causales que señale la ley. <p>PARÁGRAFO. - el CONTRATISTA renuncia expresamente a reclamar perjuicios o indemnizaciones con motivo de la terminación unilateral con justa causa del presente contrato o por cualquiera de las causales previstas en la CLÁUSULA</p>

	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 64
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	DECIMA SEGUNDA.
DÉCIMA CUARTA. – MULTAS	<p>En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento, a LA UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que sobrepasen el 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará LA UNIVERSIDAD en el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor contrato, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final.</p> <p>PARÁGRAFO. - En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del Contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará merito ejecutivo.</p>
DÉCIMA QUINTA. – INDEMNIDAD	<p>El Contratista se obliga a mantener indemne a LA UNIVERSIDAD de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al Personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.</p>
DÉCIMA SEXTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	<p>En caso de existir diferencia entre las partes acerca de la interpretación, ejecución, desarrollo, y terminación del presente contrato, la misma será dirimida por medio de arreglo directo entre las partes dentro del cual se levantará acta, si esta se declara fracasada se acudirá a la conciliación extrajudicial de conformidad con las normas legales vigentes, una vez surtida esta etapa si no existe ánimo conciliatorio las partes están legitimadas para acudir a la Jurisdicción competente.</p>
DÉCIMA SÉPTIMA. – CESIÓN:	<p>EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita por parte de LA UNIVERSIDAD.</p>
DÉCIMA OCTAVA. – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	<p>Con la firma de este contrato, EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones que le impidan contratar con LA UNIVERSIDAD.</p>
DECIMA NOVENA. – INTERPRETACIÓN:	<p>En caso de discrepancias entre el presente Contrato y sus anexos, prevalecerá en primer lugar el Contrato y en segundo los anexos.</p>
VIGÉSIMA. – PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	<p>El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, para su ejecución el respectivo Registro Presupuestal, Firma de acta de inicio y aprobación de las garantías y para su legalización, la presentación por parte del CONTRATISTA de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oferta 2. Carta de aceptación oferta 3. Copia documento de identificación. 4. Cámara de Comercio 5. RUT



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA**

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 1 DE 64

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Certificados de Antecedentes Disciplinarios, Judiciales, Fiscales y Medidas Correctivas, certificado de no encontrarse reportado (a) en el registro de deudores alimentarios morosos 7. Certificación Bancaria. 8. Certificado de Parafiscales y/o cotización a seguridad social según corresponda. 9. Los demás que la Universidad considere pertinentes 									
<p>VIGÉSIMA PRIMERA. – RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO</p>	<p>EL CONTRATISTA certifica a LA UNIVERSIDAD que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo o contrabando.</p> <p>EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos, financiación del terrorismo o contrabando.</p> <p>En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar vinculado en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero, financiamiento del terrorismo, o contrabando, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., LA UNIVERSIDAD tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA y libera de cualquier responsabilidad a LA UNIVERSIDAD y cualquier relación que pueda existir con la ocurrencia de estos hechos.</p> <p>De la misma forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el mantenimiento de la relación comercial proceden de actividades completamente lícitas. Los recursos que se pretendan incorporar en forma adicional deberán ser informados en forma previa y por escrito certificando a LA COMPAÑÍA su origen.</p> <p>A su vez EL CONTRATISTA, se compromete a renovar anualmente o en el momento que se le requiera, la información solicitada por LA UNIVERSIDAD en cumplimiento de las normas sobre prevención de lavado de activos, Financiación del Terrorismo y Contrabando.</p>									
<p>VIGÉSIMA SEGUNDA. – GARANTÍAS</p>	<p>EL CONTRATISTA se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de la siguiente garantía:</p> <table border="1" data-bbox="613 1650 1425 1904"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>PORCENTAJE</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td> <td>20% del valor del contrato</td> <td>Igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más adicionales al contrato.</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO</td> <td>30% del valor del contrato</td> <td>Igual a término de duración del contrato y doce (12) meses más</td> </tr> </tbody> </table>	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más adicionales al contrato.	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	30% del valor del contrato	Igual a término de duración del contrato y doce (12) meses más
AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA								
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más adicionales al contrato.								
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	30% del valor del contrato	Igual a término de duración del contrato y doce (12) meses más								

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 64
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	DE LOS BIENES.	contados a partir de la entrega de los bienes,
	<p>EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, en consecuencia, se obliga a modificar las garantías señaladas, cuando sea necesaria una modificación, adición o suspensión, so pena de que LA UNIVERSIDAD declare incumplimiento.</p>	
VIGÉSIMA TERCERA. – NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	Las notificaciones y comunicaciones serán recibidas por las Partes en las direcciones indicadas en la parte inicial del presente instrumento.	
Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los xxxxxx (xxxxx) días del Mes de xxxxxx de 2024.		
LA UNIVERSIDAD	GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA Rector (E) Universidad de Nariño N° de Identificación: xxxxxxxxxxxxxxxx	
EL CONTRATISTA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CC. No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 64
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

SECCIÓN VII

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

FECHA: [indique la fecha]

OBJETO DEL CONTRATO:

“COMPRA DE EQUIPOS DE
 CÓMPUTO, REFACCIONES
 INFORMÁTICAS Y PERIFERICOS DE
 IMPRESIÓN PARA LAS
 DIFERENTES OFICINAS
 ADMINISTRATIVAS DE LA
 UNIVERSIDAD DE NARIÑO”.

No. DE LA OFERTA: 018-2024

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Mantenemos el ofrecimiento de nuestra oferta por el mismo término de validez de la misma, establecido por la Universidad de Nariño, en cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el oferente seleccionado.

NOMBRE DEL OFERENTE

Firma representante legal del Oferente _____

Nombre representante legal del oferente

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 64
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

SECCIÓN VIII

1. ANEXO ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Fecha:

Señores:

Universidad de Nariño

Solicitud No. 018-2024

El Suscrito _____, en calidad de _____, y de solicitud en referencia, me permito relacionar los contratos ejecutados y registrados en el Registro Único de Proponentes para acreditar experiencia:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Ítem	No. Consecutivo RUP	Códigos RUP	Valor del contrato expresado en SMLMV	Entidad contratante

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL:

Ítem	No. Consecutivo RUP	Códigos RUP	Valor del contrato expresado en SMLMV	Entidad contratante

Cordialmente,

FIRMA

Nombre: _____

	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 64
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

2. ANEXO - INDUSTRIA NACIONAL - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

Fecha:

Señores.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

San Juan de Pasto.

SOLICITUD DE OFERTA No.: 018-2024

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ o El suscrito, _____, en calidad de persona natural, en adelante el “oferente”, presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar seleccionado, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el literal APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL de la presente solicitud de oferta. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

NOMBRE: _____
 FIRMA: _____
 NIT O C.C: _____
 DIRECCION: _____
 TELEFONO: _____
 CIUDAD: _____